



## **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 27 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE SEIS BECAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EDICIÓN 2013)**

La organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Junta de Andalucía, en el marco del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración de la OEI y la Junta de Andalucía, convocan la Edición 2013 del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) Andalucía, siendo sus objetivos principales fortalecer la cooperación interuniversitaria y fomentar el desarrollo de la dimensión iberoamericana de la enseñanza superior mediante el desarrollo de proyectos multilaterales de intercambio de estudiantes de grado (<http://www.oei.es/pima/>). Bajo este auspicio, la Universidad de Jaén hace pública la convocatoria de seis becas para la movilidad de sus estudiantes a la Universidad del Bío-Bío (UBB, Chile), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM, México), Universidad de Guadalajara (UDG, México) y Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ, Brasil) en el marco de las Áreas Temáticas de Ciencias Empresariales e Ingeniería y Ciencias Ambientales.

### **1. CONDICIONES GENERALES DE LAS BECAS PIMA**

**1.1. Podrán optar a las becas PIMA 2013** todos aquellos estudiantes de la UJA que:

- Se encuentren matriculados (durante el curso académico 2012/13) en alguna de las titulaciones cursadas en la UJA de las Áreas Temáticas de:
  - Ciencias Empresariales (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Diplomatura en Ciencias Empresariales, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Estadística y Empresa, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Gestión y



Administración Pública) e Ingeniería (Ingeniería Industrial, Ingeniería en Organización Industrial, Ingeniería en Informática; Ingeniería Técnica Industrial, Especialidades: Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica y Química Industrial, Ingeniería Técnica en Telecomunicación, especialidad en Telemática, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Química Industrial, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Informática y Grado de Ingeniería Telemática), al amparo de la Red PIMA “Abriendo fronteras en empresariales e ingeniería” y la coordinación académica de D. José Moyano Fuentes (A202 EPS Linares, 953648571 / B1 105-A Campus Las Lagunillas, 953212050 [jmoyano@ujaen.es](mailto:jmoyano@ujaen.es)).

- Ciencias Ambientales (Licenciatura en Ciencias Ambientales y Biología, Grado en Ciencias Ambientales y Biología), al amparo de la Red PIMA “Ambiental de desarrollo sostenible, conservación y biodiversidad” y la coordinación académica de D<sup>a</sup>. Concepción Azorit Casas (B3-148, 953212146, [cazorit@ujaen.es](mailto:cazorit@ujaen.es)).
- Hayan superado, al menos, el 50% de los créditos totales de la titulación (en el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes).
- No hayan obtenido una plaza de movilidad internacional 2013/14 bajo el marco de las Convocatorias de Movilidad Internacional de Estudiantes publicadas durante el curso académico 2012/13 por parte del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

**1.2. La distribución de plazas/becas ofertadas es la siguiente:**

**Red “Abriendo fronteras en empresariales e ingeniería”:**

- 1 beca para estudios en UBB (preferentemente en el Área Temática de CC Empresariales)
- 1 beca para estudios en UBB (preferentemente en el Área Temática de Ingeniería)





- 1 beca para estudios en ITESM (preferentemente en el Área Temática de CC Empresariales)
- 1 beca para estudios en ITESM (preferentemente en el Área Temática de Ingeniería)

**Red “Ambiental de desarrollo sostenible, conservación y biodiversidad”:**

- 1 beca para estudios en UDG (preferentemente en el Área de Ciencias Ambientales)
- 1 beca para estudios en UERJ (preferentemente en el Área de Biología)

**1.3. La estancia de movilidad internacional estudiantil** se realizará durante el segundo semestre del curso académico 2013/14 según el siguiente calendario y localización:

- UBB (Concepción/Chillán, Chile, <http://www.ubiobio.cl>): febrero a junio de 2014 (5 meses)
- ITESM (Campus León, México, <http://www.itesm.edu>): enero a mayo de 2014 (5 meses)
- UDG (Guadalajara, México, <http://www.udg.mx>): febrero a junio de 2014 (5 meses)
- UERJ (Rio de Janeiro, Brasil, <http://www.uerj.br>): marzo a julio 2014 (5 meses)

**1.4. Los miembros integrantes de las Redes PIMA** bajo las que se desarrollará la movilidad internacional anteriormente descrita son los siguientes:

- **“Abriendo fronteras en empresariales e ingenierías”**, formada por la UJA (en calidad de institución coordinadora), la Universidad del Bío-Bío (Chile) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus León (León).
- **“Ambiental de desarrollo sostenible, conservación y biodiversidad”**,



formada por la UJA (en calidad de institución coordinadora), la Universidad de Guadalajara (México) y la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (Brasil).

**1.5. La dotación económica** de cada beca ascenderá al 50% del billete de avión (hasta un máximo de 550 euros) en concepto de ayuda de viaje y 500 euros mensuales (para estancias en Chile, México o Brasil) en concepto de alojamiento y manutención (por un total de 5 meses). El abono de esta dotación económica se hará efectivo por parte de la UJA en la cuenta bancaria del interesado en dos pagos:

- Primer pago (ayuda de viaje y 4 mensualidades por alojamiento y manutención): se efectuará una vez que el estudiante acredite la llegada a la Universidad de destino, mediante el envío del formulario correspondiente (*Certificado PIMA de Permanencia*: <http://www.oei.es/pima/formularios.php>), debidamente cumplimentado, a la Sección de Relaciones Internacionales de la UJA (fax: + 34 953212612).
- Segundo pago (correspondiente a la mensualidad restante por alojamiento y manutención): se efectuará una vez que el estudiante acredite la realización y duración de la estancia, mediante el envío del formulario correspondiente (*Certificado PIMA de permanencia*: <http://www.oei.es/pima/formularios.php>), debidamente cumplimentado, a la Sección de Relaciones Internacionales de la UJA (fax: + 34 953212612).

**1.6.** En ningún caso los estudiantes seleccionados viajarán a la Universidad de destino sin haber cumplimentado la **Ficha PIMA del Estudiante Seleccionado** (disponible en el enlace <http://www.oei.es/pima/formularios.php>, Form. PIMA/02), la cual incorpora el *Compromiso Previo de Reconocimiento Académico* (Contrato de Estudios de, al menos, 18 créditos y máximo 30 créditos<sup>1</sup>) suscrito obligatoriamente por el interesado, el Responsable Académico del Programa PIMA (Coordinador/a académico UJA) y el Coordinador Institucional (del Vicerrectorado de Internacionalización), el cual asimismo deberá contar con el VºBº del Decano/Director del Centro de estudios UJA correspondiente. El reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero quedará garantizado con dicho *Compromiso Previo de Reconocimiento Académico* una vez que

---

<sup>1</sup> Adicionalmente a este *Compromiso Previo de Reconocimiento Académico*, los beneficiarios deberán formalizar un contrato de estudios de movilidad internacional con la UJA (a través de Universidad Virtual) entre el 1 y 30 de septiembre de 2013. Dicho contrato online podrá ser modificado una vez que el estudiante se encuentre en destino entre el 15 de febrero y 15 de abril de 2014.





el estudiante regrese a la UJA previa acreditación por parte de éste del *Certificado de Estudios* otorgado por la universidad extranjera. En cualquier caso, los estudiantes seleccionados para participar en el Programa PIMA deberán comprometerse a realizar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera universitaria que los acoja, así como a someterse a todas las actuaciones de seguimiento, control y evaluación establecidas por la universidad de destino.

**1.7.** Los estudiantes seleccionados **formalizarán su matrícula** en la UJA en las mismas condiciones que lo harían si cursasen sus estudios en dicha universidad. De igual modo, los estudiantes podrán seguir disfrutando de las becas u otras ayudas financieras que reciban por parte del Estado, la Comunidad Autónoma u otras fuentes de financiación (siempre que exista compatibilidad en las normas que las regulen). Asimismo, no se exigirá a ningún estudiante en situación de movilidad en el marco del presente Programa el pago de ninguna tasa universitaria, directa o indirecta, en la universidad de destino, sin perjuicio de ciertos gastos menores exigidos por dicha universidad de destino en las mismas condiciones que los estudiantes locales (Ej. Tarjeta biblioteca, etc.). Los estudiantes seleccionados para participar en el Programa serán reconocidos como estudiantes de intercambio, al amparo del PIMA, con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la universidad de destino.

**1.8.** Si los estudiantes seleccionados **incumplen las condiciones** previamente acordadas (renuncia a la beca, reducción del período de estancia, etc.) la UJA podrá reclamarle al interesado el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

**1.9.** Es **responsabilidad de los propios estudiantes** procurarse la cobertura del seguro a efectos de viaje, asistencia sanitaria, enfermedad y accidente-repatriación (cuya copia deberán obligatoriamente entregar en la Sección de Relaciones Internacionales de la UJA antes de viajar al país de destino), asumiendo personalmente la responsabilidad que pudieran sufrir y los perjuicios que pudieran causar durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado. Asimismo, es responsabilidad de los propios estudiantes procurarse y entregar toda la documentación legal que exijan las autoridades del país de destino (visado) y cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino y tránsito.



**1.10.** La gestión para la búsqueda de **alojamiento** es responsabilidad de los propios estudiantes, si bien desde la Sección de Relaciones Internacionales de la UJA se pondrá a disposición de los candidatos seleccionados la información que las instituciones de destino faciliten para estos fines.

**1.11.** Los estudiantes adjudicatarios de las ayudas deben estar **dispuestos a** responder a las preguntas de las instituciones vinculadas al Programa, a participar en reuniones, a cumplimentar encuestas de evaluación e, incluso, si fuese necesario, a participar en las reuniones destinadas a difundir información sobre los proyectos y sus resultados.

**1.12.** Toda la **información** relativa al catálogo académico de la universidad de destino, así como otros datos de interés, podrán ser consultados en las páginas web institucionales o solicitados al Responsable Académico del programa PIMA o Sección de Relaciones Internacionales (C2-105) de la UJA.

## 2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**2.1.** La solicitud se formalizará a través de Universidad Virtual **del 1 al 12 de julio de 2013**, ambos inclusive.

**2.2.** La Comisión de Selección de las becas PIMA podrá requerir los **documentos complementarios** que estime precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso.

**2.3.** A los efectos previstos en la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal**, los datos personales obtenidos en las solicitudes serán incorporados a un fichero automatizado, con la finalidad de gestionar las solicitudes que optan a las plazas ofertadas. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la UJA (Campus Las Lagunillas, Edif. Bachiller Pérez de Moya C2-105, 23071 – Jaén).





### 3. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

3.1. El proceso de selección lo llevará a cabo la **Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén** de la UJA, cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: La Vicerrectora de Internacionalización.
- Vocales:
  - El Director del Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad.
  - Los responsables académicos de cada una de las Redes que ofertan becas, o persona en quien deleguen.
  - Un estudiante de los que formen parte del Jurado de Selección de becarios del Ministerio de Educación.
- Secretaria: Técnico Superior de Relaciones Internacionales de la Sección de Relaciones Internacionales.
- Podrá asistir como asesor técnico, en su caso, el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1. La selección de los candidatos será efectuada por la Comisión de Relaciones Internacionales con base al siguiente **baremo**:

- Nota media del expediente académico (máximo 4 puntos), calculada a partir de los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica (según la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de septiembre de 2012 inclusive), siguiendo la tabla de equivalencias siguiente:

Matrícula de Honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2



Aprobado	1
Suspense	0

- Informe del Responsable Académico del Programa PIMA (máximo 2 puntos) mediante entrevista personal con todos los candidatos, que deberán de ir provistos de su DNI. La entrevista tendrá en los siguientes días:
  - Red “Abriendo fronteras en empresariales e ingenierías”: 15 de julio de 2013 (10:00 horas) en Campus Las Lagunillas (B1, 105-A) u 16 de julio de 2013 (10:00 horas) en EPS de Linares (A-202).
  - Red “Ambiental de desarrollo sostenible, conservación y biodiversidad”: 16 de julio de 2013 (12.30 horas) y 17 de julio de 2013 (10:00 horas) en el Campus Las Lagunillas (B3-148).

**4.2. Ponderación:** La nota media del expediente académico se ponderará con un valor del 67% y el informe del Responsable Académico con un valor del 33 % de la puntuación total. En caso de igualdad de puntuación entre dos o más candidatos, se tendrá en cuenta el mejor expediente académico (y de persistir el empate decidirá la Comisión por sorteo).

Se concederán las plazas, dentro de cada oferta, a los solicitantes que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria tengan mayor valoración y pertenezcan a titulaciones del Área Temática preferente. En el caso de que quedasen plazas vacantes se adjudicarán a los solicitantes con mayor valoración de las titulaciones pertenecientes al Área Temática no preferente.

Los solicitantes que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria no hubiesen obtenido plaza formarán parte de una bolsa de suplentes, ordenada según los criterios de la convocatoria, a las que se les ofrecerán las plazas que, en su caso, queden vacantes por renuncia de su titular. Las plazas se adjudicarán respetando los criterios de preferencia señalados en el apartado 1.2.





## 5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de la Sección de Relaciones Internacionales y en la web del Vicerrectorado de Internacionalización (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/portada.php>), en la que se incluirá los nombres de los candidatos adjudicatarios y el listado de suplentes a las becas (por estricto orden de puntuación).

## 6. RECURSOS

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 471999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).*

*Si el/la recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso administrativo.*

**La Vicerrectora de Internacionalización**



**Mª Victoria López Ramón**

